



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 06 de julio de 2005

VISTO:

El Expediente N° 3181/FHCS/SCR/2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CAFHCS N° 135/05 se autoriza a asignar La suma de \$ 68.040 (Pesos sesenta y ocho mil cuarenta) para compra de material bibliográfico destinado a 486 alumnos, por el término de diez meses.

Que al efecto se ha constituido la Comisión de Adjudicación de Becas.

Que en la misma se ha establecido los criterios de asignación y documental que deben presentar los postulantes a las becas.

Que la mayoría de los integrantes de la Comisión ha decidido asignar las becas en forma retroactiva a la fecha de la adjudicación.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la III° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 05 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

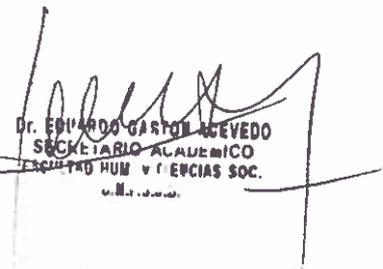
Art. 1º) Otorgar de manera retroactiva el pago de las becas a los alumnos adjudicatarios, desde el mes de marzo a diciembre del corriente año.

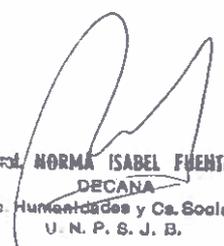
Art.2º) Autorizar a la Secretaría de Gestión Administrativa y Servicios a Terceros, a que arbitre los medios para que se abone el servicio bibliográfico.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE:-

Resolución CAFHCS N° 157/05

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOC.
U. N. P. S. J. B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. J. B.